

Informe sobre **Gobierno  
Corporativo Inversiones &  
Reservas, S.A. -Puesto de Bolsa**  
al 31 del mes de diciembre del  
año 2025



**INVERSIONES  
& RESERVAS**

Puesto de Bolsa

Vamos contigo hacia el futuro

## Contenido

### I Sobre Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa

- 1.1 Generales del Participante
- 1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe
- 1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe
- 1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique
- 1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos

### II Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad.

- 2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente
- 2.2 Detalle de los accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas
- 2.3 Información de las acciones de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente o indirectamente
- 2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa
- 2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad
- 2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento
- 2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)
- 2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada miembro del Consejo de Administración
- 2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad

El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento a las disposiciones legales sobre la Estructura de la Administración de Inversiones & Reservas, S.A- Puesto de Bolsa y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV 2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

### III Sobre la Estructura de la Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa

- 3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros
- 3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración
- 3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros
- 3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas
- 3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio
- 3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma
- 3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración
- 3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia
- 3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités
- 3.10 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio
- 3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones
- 3.12 Actividades de los Comités de Apoyo
- 3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia
- 3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa

### IV Sobre la Asamblea General de Accionistas

- 4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas
- 4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)
- 4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

### V Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas

- 5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés
- 5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas
- 5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal
- 5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto
- 5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio

### VI Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad

- 6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social
- 6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio
- 6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio
- 6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa:

### VII Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero

- 7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores
- 7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero
- 7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad

### VIII Otras Disposiciones

- 8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo
- 8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública
- 8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente

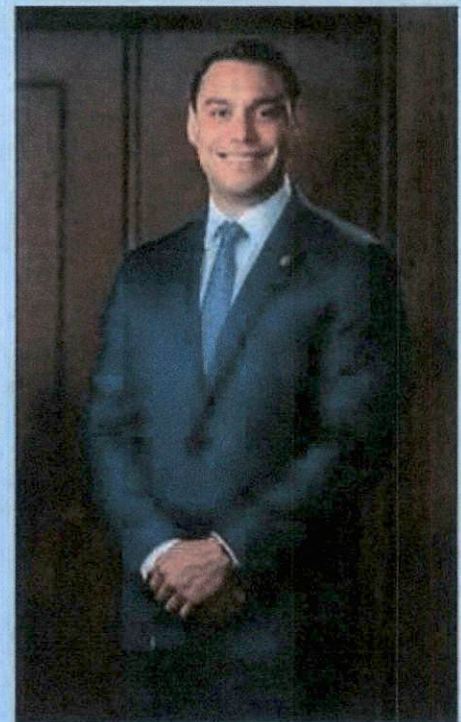
## Mensaje del Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa

Pedro B. Galán Flaquer

**En el ejercicio correspondiente al período 2025, en Inversiones & Reservas, S. A.–Puesto de Bolsa reafirmamos nuestro compromiso con los más altos estándares de Gobierno Corporativo, convencidos que la solidez de una organización no solo se refleja en sus resultados, sino también en la manera en que decide, actúa y se relaciona con su entorno.**

El Gobierno Corporativo constituye el marco que guía nuestra gestión con transparencia, responsabilidad y visión de largo plazo, permitiéndonos fortalecer la confianza y asegurar que cada decisión esté alineada con los intereses de nuestros clientes, inversionistas, colaboradores y del mercado en general.

Durante el período, como puesto de bolsa, continuamos fortaleciendo nuestra estructura de Gobierno Corporativo, consolidando prácticas de supervisión, gestión de riesgos y cumplimiento regulatorio. El Consejo de Administración, apoyado por sus comités, ha desempeñado un rol activo en la



mm

8

definición de la estrategia, la evaluación de la alta gerencia y la vigilancia del cumplimiento normativo.

Nuestra gestión se sustenta en el análisis compartido y la diversidad de criterios, entendiendo que la construcción conjunta de ideas fortalece la calidad de las decisiones.

En este sentido, el Consejo de Administración, liderado por el doctor Leonardo Aguilera, presidente ejecutivo de nuestra casa matriz el Banco de Reservas, aporta una visión estratégica diversa que contribuye a decisiones más equilibradas y alineadas al propósito institucional.

Asimismo, promovemos una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la rendición de cuentas, pilares fundamentales para preservar la confianza de nuestros grupos de interés y asegurar una actuación responsable en todas nuestras operaciones.

En materia de gestión de riesgos y control interno, mantenemos un enfoque prudente orientado a identificar, medir y mitigar los eventuales riesgos, apoyados en funciones de cumplimiento y auditoría que fortalecen la efectividad de nuestros controles.

Reafirmamos nuestro compromiso con una gestión íntegra y alineada a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, convencidos que este es el camino para consolidar una organización sólida, confiable y preparada para los desafíos del entorno, avanzando con una visión clara hacia un futuro sostenible.

El Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, representado por su actual Presidente y Secretario, señores Juan A. Mustafá Michel y Luis F. Subero Soto, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en atención a la Norma (R-CNMV-2019-11-MV), que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

## I. Sobre Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa

### 1.1 Generales del Participante:

**Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, es una sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm. 12277SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm. 1-01-89400-8, actualmente con su domicilio y asiento social ubicado en el local núm. 1302 del 13er. piso del Edificio Corporativo 2015, sito en la calle Filomena Gómez de Cova, casi esquina Gustavo Mejía Ricart, ensanche Piantini, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada durante el período evaluado, por el señor Roberto E. Cabañas Urquilla, costarricense, mayor de edad, portador de la cédula de identidad núm. 001-1889951-7, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien se desempeñaba como su Vicepresidente Ejecutivo.**

Esta sociedad está regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 del once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), modificada por la Ley núm. 31-11 del diez (10) del mes de febrero del año dos mil once (2011), y sus modificaciones subsiguientes, la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, siendo estas y las normas contenidas en sus Estatutos Sociales, aprobados por su Asamblea General de Accionistas, las que rigen su gobierno interno.

Esta Sociedad tiene por objeto principal el dedicarse a realizar, de forma habitual, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública en los Mecanismos Centralizados y Mercado Over- The - Counter (OTC), bajo la

modalidad de puesto de bolsa y de acuerdo con las leyes, los reglamentos, normas, resoluciones y circulares aplicables, podrá realizar las actividades que de forma enunciativa se indican a continuación:

- a) Negociar valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores por cuenta propia y de clientes;
- b) Negociar valores de oferta pública por cuenta propia en el sistema electrónico de negociación directa;
- c) Realizar operaciones de contado o a plazo en cualquier mecanismo centralizado de negociación en el Mercado OTC;
- d) Recibir valores y fondos de sus clientes para las operaciones del mercado de valores;
- e) Operar cuentas propias o de clientes, abiertas y mantenidas en depósitos centralizados de valores autorizados;
- f) Realizar operaciones de compraventas, reporto de valores, ventas en corto, préstamos de valores y préstamos de margen, con valores de oferta pública;
- g) Ofrecer el servicio de operar cuentas mercantiles de valores de oferta pública por órdenes de sus clientes;
- h) Promover y colocar valores de oferta pública;
- i) Participar como agente estructurador en emisiones de oferta pública;
- j) Realizar operaciones con instrumentos derivados por cuenta propia y de sus clientes;
- k) Realizar colocaciones primarias de valores de oferta pública, conforme a las modalidades establecidas reglamentariamente;
- l) Promover el registro de valores extranjeros de oferta pública en el Registro y en la rueda de negociación de valores extranjeros, en sujeción a lo establecido en el párrafo II del artículo 78 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores;
- m) Actuar como creadores de mercado;
- n) Emitir valores de oferta pública;
- o) Administrar carteras de sus clientes;
- p) Realizar otras operaciones, actividades y servicios conexos a su objeto que demanden las nuevas prácticas financieras, previa aprobación del Consejo y en la forma prevista por el órgano regulador del Mercado de Valores reglamentariamente; y,
- q) Asistir, informar u opinar siempre sobre operaciones del mercado de valores en materia de finanzas corporativas, efectuar valoraciones financieras de empresas o proyectos, fusiones, escisiones, adquisiciones, negociación de paquetes accionarios, compra y venta de empresas.

mm

8

**La misión, visión y valores de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa son los indicados a continuación:**

**Misión:** Proveer soluciones de inversión apoyados en la innovación tecnológica, respaldo financiero y compromiso de nuestros colaboradores en poner al cliente de primero.

**Visión:** Ser el Puesto de Bolsa líder en intermediación del mercado de valores dominicano, generando bienestar colectivo.

**Valores:** Honestidad, Compromiso y Lealtad.

**1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe:**

El presente informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa corresponde al período comprendido desde el primero (1ro.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe:**

Durante el año dos mil veinticinco (2025), Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, continuó fortaleciendo la gestión de Gobierno Corporativo conforme a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), bajo la supervisión, vigilancia y aprobación del Consejo de Administración, el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas.

En este período, el Consejo de Administración, a través de sesiones ordinarias, conoció y aprobó temas administrativos, estratégicos y regulatorios.

En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes

fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad.

En el marco de lo anteriormente indicado, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa ejecutó acciones tendentes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés. Dentro de los principales logros a destacar, podemos citar la coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Administración, sus miembros y Comités de Apoyo, y la elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación del Consejo de Administración.

m

#### **1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique:**

Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores

Durante el año dos mil veinticinco (2025), Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en su calidad de puesto de bolsa, notificó de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, como Hechos Relevantes, los cambios acontecidos en su Estructura Organizacional y Alta Gerencia, así como la emisión de los Estados Financieros Auditados, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Calificación de Riesgos, entre otros.

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento R-CNMV-2023-10-MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), los Hechos Relevantes notificados son luego publicados en la página web de la empresa, en el siguiente enlace: <http://www.inversionesreservas.com> y también en la página web de esa Superintendencia.

A

### 1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos:

Entre los procedimientos de resolución de conflictos internos de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), se encuentran comprendidos en los siguientes documentos:

- a) Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobado por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veinte (2020);
- b) Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020);
- c) Reglamento Interno de Comités de Trabajo, aprobado por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020);
- d) Manual de Políticas y Procedimientos para Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa;
- e) Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa;
- f) Manual de Políticas de Evaluación de los Miembros del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa;
- g) Manual Políticas Compensaciones y Beneficios al Personal de de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa;
- h) Código de Gobierno Corporativo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa;
- i) Código de Ética y Normas Internas de Conducta de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa;

Cabe resaltar, que los documentos citados, no son limitativos.

## II. Sobre la Estructura de Propiedad de la Sociedad

### 2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente:

Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere

Al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, mantuvo su Capital Social Autorizado de Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200,000,000.00), divididos en Doscientas Mil (200,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de Ciento Sesenta Millones Setecientos Veinte Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$160,720,000.00). Cada acción equivale a un (1) voto.

En Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa no existen distintas clases de acciones.

### 2.2 Detalle de los accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:

Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

El principal accionista de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, por participación accionaria, es Tenedora Reservas, S. A., la cual posee 152,684 acciones, lo que corresponde al mismo número de votos, para una participación accionaria de 95.00%.

Accionistas	Cantidad de Acciones	Participación Accionaria (%)
Tenedora Reservas, S. A.	152,684	95.00%

**2.3 Información de las acciones de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas:**

Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto

Ningún miembro del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa fue accionista significativo directa o indirectamente, al corte del período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen):**

Durante el período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Inversiones & Reservas, S.A. -Puesto de Bolsa no sufrió cambios en su estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, etc.).

**2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Durante el período presentado en este Informe, no hubo relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria con los accionistas de participación significativa.

**2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:**

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) como puesto de bolsa, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

**2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería):**

La composición accionaria de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa está compuesta por la participación de las sociedades Tenedora Reservas, S. A., con un 95%, y Seguros Reservas, S. A., con un 5%. Por lo anterior, se comprende que Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no posee acciones en Tesorería.

**2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada miembro del Consejo de Administración que participó durante el período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025):**

**Sr. Francisco J. Elías Rodríguez**

Presidente hasta el día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), y posteriormente ratificado mediante las resoluciones adoptadas en las siguientes asambleas: i) Quinta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); ii) Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); y iii) Segunda Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Sr. Juan A. Mustafá Michel**

Presidente desde el día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Dicha designación fue posteriormente ratificada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

### **Sr. Jean C. de Mondésert Grullón**

Presidente hasta el día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Vocal desde el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Vicepresidente desde el nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Fue designado como Vocal, mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), y posteriormente ratificado mediante las resoluciones adoptadas en las siguientes asambleas: i) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); ii) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); y iii) Segunda Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Y posteriormente como Vicepresidente, como consecuencia de la reestructuración del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, acogida mediante la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Dicha designación fue posteriormente ratificada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Sr. Luis F. Subero Soto**

## Secretario

Designado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), posteriormente ratificado mediante las resoluciones siguientes: i) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); ii) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); iii) Segunda Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); iv) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); y v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Sr. Daniel A. Otero**

## Tesorero

Designado mediante la Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), posteriormente ratificado mediante las resoluciones siguientes: i) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); ii) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); iii) Segunda Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); iv) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); y v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Sra. Jabnia Hodavias Gómez Gonell**

Vocal

Designada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), posteriormente ratificada mediante las resoluciones siguientes: i) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); y ii) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Sra. Flor A. Navarro Jiménez**

Vocal

Designada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), y posteriormente ratificada mediante las resoluciones siguientes: i) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); ii) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); iii) Segunda Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); iv) Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); y v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

### **Tenedora Reservas, S. A.**

Vocal desde el veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil trece (2013) hasta el dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Vicepresidente desde el dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Vocal desde el nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Designada como Vocal del Consejo de Administración desde el veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil trece (2013) mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, posteriormente ratificada mediante las resoluciones adoptadas en las siguientes asambleas: i) Quinta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil quince (2015); ii) Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha seis (6) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017); iii) Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019); iv) Segunda Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veinte (2020); v) Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); vi) Quinta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); y vii) Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Posteriormente, mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en reunión celebrada en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reestructuró la composición del Consejo de Administración, pasando Tenedora Reservas, S. A. a ocupar la Vicepresidencia.

Con posterioridad, la sociedad pasó nuevamente a ocupar la posición de Vocal como consecuencia de la reestructuración del Consejo de Administración acogida mediante la Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Dicha designación fue posteriormente ratificada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Cabe destacar que desde el dos (2) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se designó de manera permanente al señor Joan Curell García, español, mayor de edad, portador de la cédula de identidad núm. 402-4423695-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, como el representante de Tenedora Reservas, S. A.. Dicha designación fue posteriormente ratificada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, celebrada en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

### 2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad.

## III. Sobre la Estructura de la Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa

### 3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros:

Independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales

Durante el período comprendido desde el primer (1ero.) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el día nueve (9) del mes de septiembre del mismo año, el Consejo de Administración estuvo compuesto de la manera siguiente: i) Francisco J. Elías Rodríguez (interno o ejecutivo) Presidente, ii) Tenedora Reservas, S.A. (externo Patrimonial) Vicepresidente, iii) Luis F. Subero Soto (interno o ejecutivo) Secretario, iv) Daniel A. Otero (interno o ejecutivo) Tesorero, v) Jean Charles de Mondesert G. (interno o ejecutivo) Vocal, vi) Jabnia H. Gómez Gonell (externo independiente) Vocal, y vii) Flor A. Navarro Jiménez (externo independiente) Vocal.

Posteriormente, desde el día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), hasta culminar el período analizado en el presente informe, el Consejo de Administración estuvo compuesto de la manera siguiente:

Miembro	Cargo	Categoría
Juan A. Mustafá Michel, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1210800-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Presidente	Interno o Ejecutivo
Jean Charles de Mondesert G., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001- 0065613-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Luis F. Subero Soto, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0062321-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Secretario	Interno o Ejecutivo

Miembro	Cargo	Categoría
Daniel Alejandro Otero, argentino, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad núm. 001-1852553-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Tenedora Reservas, S. A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-89413-1.	Vocal	Externo Patrimonial
Jabnía H. Gómez Gonell, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0071509-1, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vocal	Externo Independiente
Flor A. Navarro Jiménez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0917668-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vocal	Externo Independiente

Cabe resaltar que desde el mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el señor Joan Curell García, español, mayor de edad, portador de la cédula de identidad núm. 402-4423695-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N., asumió la representación permanente de Tenedora Reservas, S. A., en el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A..

### 3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:

#### Sr. Francisco J. Elías Rodríguez

Licenciado en Mercadotecnia, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Con certificaciones en Ciudades en Crisis y Nuevas Políticas Urbanas, en la Universidad Autónoma de Barcelona, Projects Management en University of California, Alta Gerencia en Intellecta y Certificación en Departamento de Recursos Humanos Corporativos con la licenciada Licelot Pantaleón. Se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo Senior Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-.

#### Sr. Juan A. Mustafá Michel

Profesional del sector financiero con un historial de veinte años realizando diversas tareas relacionadas a la gestión bancaria, así como a la administración de áreas de economía y de mercado de valores, orientado a resultados, con capacidad para el

entendimiento e implementación de soluciones en temas diversos. Egresado de la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con el título de Licenciado en Economía, y de la Universidad Complutense de Madrid, con el título de Máster en Análisis Económico y Economía Financiera. Fue profesor de las materias Derivados Financieros y Econometría, ambas del Máster en Administración Financiera de la Universidad APEC. Ha sido miembro del Consejo de Directores de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), vicepresidente y miembro del Consejo de Directores de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), y presidente y vicepresidente de la Asociación de Puestos de Bolsa (APB). Se ha desempeñado, entre otros, como gerente general de Mercaglobe Financial Advisors, gerente general del Banco de Desarrollo y Exportaciones de la República Dominicana (BANDEX), y actualmente como Vicepresidente Ejecutivo Senior Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-.

**Tenedora Reservas, S. A.:**  
**Sr. Joan Curell García**

Profesional en el ámbito de las finanzas y la planificación estratégica, con más de seis años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas en el mercado de valores y la banca. Tiene experiencia en conducción radiofónica y televisiva, como docente universitario en distintas universidades de República Dominicana y Colombia, y en consultoría y asesoría económica y política. Egresado de la Universidad Pampeu Fabra, en Barcelona, España, donde cursó el Grado en Derecho. Asimismo, en esa misma institución de altos estudios, culminó los programas Máster Universitario en Abogacía, Máster Profesional en Mediación y Negociación, y Máster en Derecho Internacional de los Negocios. Adicionalmente, realizó las certificaciones Investment Banking Certificate, por el New York Institute of Finance, y Certificación en Transformación Digital para Altos Directivos, por IDEOX Market Transformation Strategy. Ha ocupado cargos, entre otros, de consultor en el Departamento Justicia Internacional -Administración Pública en Indra Sistemas, S. A., en Barcelona España, Gerente De La División Financiera y Operativa de Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A., y Gerente División Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-. En la actualidad, se desempeña como Director Gestión Empresas Subsidiarias de esa misma entidad financiera.

**Sr. Jean C. de Mondesert Grullón**

Licenciado en Economía con un Master en Negocios Internacionales, egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). También ha participado en el Global Credit & Corporate Finance Training Program del Chase Manhattan Bank en la ciudad de New York en los Estados Unidos de América, así como de Broker de la Bolsa de Valores de Santo Domingo (BVSD) de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Actualmente se desempeña como Asesor Económico de la Administración General del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-.

**Sr. Jabnia Hodavias Gomez Gonell**

Egresada de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) con el título de Ingeniera en Informática, y de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) como Magister en Administración de Negocios (MBA). Actualmente se desempeña como maestra de la Escuela de Negocios Joseph Business RD.

**Sr. Luis F. Subero Soto**

Licenciado en Derecho con estudios de post - grado en Ciencias Penales, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), diplomados en Derecho Empresarial, Derecho de la Seguridad Social y Legislación Inmobiliaria. Posee Certificación de Educación Directiva en Liderazgo Transformacional, por Intras. Actualmente se desempeña como Secretario General Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-

**Sr. Daniel A. Otero**

Licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Universidad de Buenos Aires, con Máster en Dirección Bancaria. Cuenta con especialización en finanzas, VaR, técnicas econométricas y administración del riesgo en Inglaterra. Con motivo de los diez años de la creación de la Profesional Risk Managers'

International, ha sido distinguido como uno de los 30 profesionales internacionales destacados por su participación y liderazgo en la década. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo Gestión Integral de Riesgos del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-.

#### Sra. Flor A. Navarro Jiménez

Licenciada en Contaduría Pública, egresada de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), y Maestría en Dirección Comercial en la Universidad APEC (UNAPEC). Actualmente se desempeña como Gerente Administrativa en Pintopaq, S. R. L.

### 3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros:

Durante el período correspondiente al presente Informe de Gobierno Corporativo, se realizaron los siguientes cambios en el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A.:

- Segunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A., en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), designó al señor Juan A. Mustafá, Presidente, y acogió la solicitud del cambio del señor Jean Charles de Mondesert Grullon, como Vicepresidente, y la de Tenedora Reservas, S. A., como vocal del consejo; a la vez aprobó la reestructuración del Consejo de Administración, por el mismo período y condiciones para el cual fueron electos mediante la Sexta Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), quedando conformado

Miembro	Cargo	Categoría
Juan A. Mustafá Michel, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1210800-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Presidente	Interno o Ejecutivo
Jean Charles de Mondesert G., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001- 0065613-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Luis F. Subero Soto, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0062321-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Secretario	Interno o Ejecutivo

Miembro	Cargo	Categoría
Daniel Alejandro Otero, argentino, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad núm. 001-1852553-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Tenedora Reservas, S. A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-89413-1.	Vocal	Externo Patrimonial
Jabnia H. Gómez Gonell, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0071509-1, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vocal	Externo Independiente
Flor A. Navarro Jiménez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0917668-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vocal	Externo Independiente

Cabe resaltar que desde el mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el señor Joan Curell García, español, mayor de edad, portador de la cédula de identidad núm. 402-4423695-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D. N., asumió la representación permanente de Tenedora Reservas, S. A., en el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A..

Miembro	Cargo	Categoría
Juan A. Mustafá Michel, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1210800-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Presidente	Interno o Ejecutivo
Jean Charles de Mondesert G., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0065613-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Luis F. Subero Soto, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0062321-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Secretario	Interno o Ejecutivo
Daniel Alejandro Otero, argentino, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad núm. 001-1852553-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Tenedora Reservas, S. A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-89413-1, debidamente representada por decisión del consejo de administración de la empresa, por el señor Joan Curell García, español, mayor de edad, portador de la cédula de identidad núm. 402-4423695-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vocal	Externo Patrimonial

Miembro	Cargo	Categoría
Jabnia H. Gómez Gonell, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0071509-1, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vocal	Externo Independiente
Flor A. Navarro Jiménez, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0917668-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.	Vocal	Externo Independiente

**3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas):**

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con especial enfoque en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones. Además, es una sociedad autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) como puesto de bolsa, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

**3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:**

Los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, establecen los lineamientos de los procesos de selección, cese, suspensión y renuncia de los miembros de dicho órgano, a saber:

**Artículo 11: Procedimiento de Selección.**

La propuesta de todo candidato a miembro del Consejo debe cumplir, como requerimiento obligatorio, con una evaluación previa del Consejo, sustentada en un informe de evaluación realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Este informe debe rendirse atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a la idoneidad del Consejo como órgano colegiado. Este informe también debe ser rendido en el caso de miembros propuestos a reelección, en cuyo caso debe valorarse el desempeño de las funciones asumidas o asignadas, la dedicación al ejercicio del cargo y cualquier otra circunstancia relacionada. Los candidatos pueden ser propuestos por el Consejo o por cualquier accionista de la Sociedad. Los miembros internos o ejecutivos no pueden proponer candidatos o participar en las decisiones relacionadas a propuestas de candidatos nuevos o a reelección. En caso de que aplique, el Consejo debe proceder conforme los criterios de sucesión establecidos en la política interna correspondiente.

**11.1.** Para la designación, el Consejo debe comunicar con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria a la Asamblea General correspondiente, el informe de elegibilidad realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual contendrá el análisis del cumplimiento o no de las condiciones legales, reglamentarias y estatutarias establecidas por los candidatos propuestos, a fin de informar debidamente a la Asamblea. El informe debe tomar en consideración la categoría del miembro al cual cada candidato puede optar conforme a las condiciones requeridas estatutaria o reglamentariamente para cada tipo de miembro.

**11.2.** Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidos en los Estatutos Sociales vigentes, mediante el cual se otorga la potestad al Consejo de designar miembros con carácter provisional, en el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro, el Consejo puede convocar directamente a la Asamblea General Ordinaria, fijándose en que exista suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice el informe correspondiente y para informar de ello a los accionistas que componen dicha Asamblea.

#### **Artículo 12: Causas de cese.**

Se considerarán causas o razones de cese, además de la renuncia voluntaria del miembro, el surgimiento de una o varias de las condiciones de impedimentos e inhabilidades a que se hace referencia en este Reglamento, lo dispuesto en la legislación aplicable o los Estatutos Sociales.

#### **Artículo 13: Procedimiento de Cese y Suspensión provisional.**

Los miembros del Consejo solo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe rendir un informe al Consejo sobre la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea correspondiente en la toma de su decisión.

**13.1.** No obstante lo anterior, en caso de inicio de un procedimiento de cese, y desde ese momento hasta la existencia de una decisión final del Consejo o de la Asamblea General correspondiente, el o los miembros en cuestión deben suspender su participación en las reuniones de Consejo y los demás órganos de la Sociedad a los que pertenezca en razón de su condición de miembro del Consejo. La misma Asamblea General que decida sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan las condiciones y procedimientos al efecto, designar el miembro del Consejo que sustituirá al saliente.

**13.2.** Cuando un miembro del Consejo se vea involucrado en un proceso judicial de índole penal, el Consejo debe evaluar el efecto reputacional de dicha situación y decidir la pertinencia o no del cese provisional del miembro en cuestión, el cual, de decidirse, permanecerá hasta tanto considere el Consejo o sea emitida una sentencia definitiva e

irrevocable al efecto, al menos que sea revisado por el propio Consejo. En caso de una decisión condenatoria definitiva e irrevocable en su contra, aplicarán las disposiciones sobre idoneidad, inhabilidades y condiciones para formar parte del Consejo establecidas en los Estatutos Sociales y el presente Reglamento Interno. En todo caso, la decisión de suspensión provisional del Consejo por estas razones debe estar precedida de un informe favorable en este sentido por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

#### Artículo 14: Renuncia.

Los miembros del Consejo pueden renunciar a su condición en cualquier momento y por las razones que consideren. Sin perjuicio de lo anterior, constituye un deber de todo miembro presentar renuncia o dimisión en caso de que surja alguna de las causas de incompatibilidad, inhabilidad o cese establecidas en los Estatutos Sociales, el presente Reglamento y la legislación vigente aplicable. En todo caso, toda renuncia o dimisión debe presentarse de forma escrita al Consejo por intermedio del Presidente. En los casos que la renuncia se encuentre vinculada a alguna causa de incompatibilidad o inhabilidad debe aplicarse el proceso de conocimiento e informe por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones establecido en los Estatutos Sociales y este Reglamento Interno.

#### 3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:

En atención a su objeto social y al marco legal y normativo que le resulta aplicable, Inversiones & Reservas, S.A. -Puesto de Bolsa, no opera como una sociedad cotizada. No obstante, dicha Sociedad ha contratado una Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Oficiales (D&O) a favor de los miembros de su Consejo de Administración y demás personas que ejerzan o hayan ejercido funciones de dirección, administración o gobierno.

La referida póliza fue renovada para el período comprendido desde el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

La contratación de dicha póliza tuvo como finalidad mitigar los riesgos derivados de las decisiones adoptadas en el ejercicio de las funciones propias de los órganos de dirección y administración, protegiendo a la Sociedad y a las demás entidades del Grupo Reservas frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actos u omisiones imputables a sus consejeros, directivos u oficiales en el desempeño de sus cargos.

El límite máximo de responsabilidad asegurado asciende a Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00).

**3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración:**

**i) Principios y fundamentos generales de la política de retribución:**

En cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno Corporativo, el artículo 54 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Manual de Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, se toman en consideración los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento: a) Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y, de los miembros internos o ejecutivos; b) Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio; c) Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, d) Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables; e) Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos; f) Evitar la recompensa de resultados desfavorables; g) Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y h) Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

jm

**ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:**

Durante el período reportado, el Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no fue modificado, por tanto, las políticas de retribución no presentan variación con respecto al año anterior.

**3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia**

Reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose

Las políticas identificadas con los números 7, 8 y 9 del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas S. A. – Puesto de Bolsa, establece lo indicado a continuación:

**Componentes:** El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo de Administración, y cuando aplique, de sus Comités de Apoyo, debe estar compuesto por, componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

**Componente Fijo:** El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes fijos, estos deben ser pagaderos de manera periódica, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- a. Un monto fijo por membresía en el Consejo de Administración y/o los Comités de apoyo al Consejo.
- b. Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente.
- c. Un monto fijo por dietas y viáticos.

**Componente Variable:** El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes variables, deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido. Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

### 3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités:

El artículo 60 de los Estatutos Sociales de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, establece lo siguiente:

**Quórum y Toma de Decisiones.** La presencia de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de las deliberaciones, a menos que se requiera expresamente un quórum más elevado. Se requiere el voto favorable de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración para la validez de sus resoluciones. Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto independientemente de la posición que ocupen en el mismo y de la cantidad de acciones de que sean propietarios. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión será decisivo.

**Comunicación de Documentos.** Con la convocatoria a la reunión del Consejo de Administración, quien haya hecho la misma, debe invitar a cada uno de los miembros, a tomar comunicación de los documentos relacionados con los temas de la agenda. Todos los miembros del Consejo tienen el deber de requerir, y el derecho de recibir, toda la información necesaria a fin de poder emitir sus votos y opiniones de forma razonada y justificada.

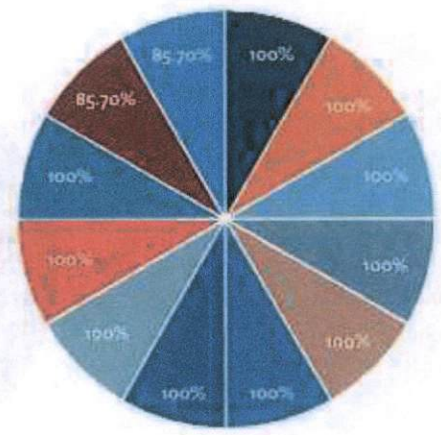
**Efectos de las Inasistencias a las Reuniones.** En caso de que un miembro del Consejo de Administración y/o su apoderado, sin causa justificada, deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas del Consejo de Administración, no obstante haber recibido las convocatorias correspondientes, el miembro del Consejo en falta podrá ser sustituido mediante decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Consejo. En estos casos se aplicará el procedimiento de cese previsto en los presentes Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, expresa lo siguiente en su artículo 38, sobre los comités de apoyo al Consejo:

Los Comités de Apoyo deben reunirse con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno de Comités de Apoyo, en sus estatutos particulares o en las normativas externas aplicables. La convocatoria a las reuniones es atribución del Presidente del comité, el Secretario o cualesquiera dos (2) miembros que lo compongan. Los Comités tienen quórum con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de sus miembros y sus decisiones se adoptan válidamente por mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. Sus decisiones deben ser en todo caso comunicadas para conocimiento, verificación y aprobación del Consejo. Solo en aquellos casos expresamente previstos, los comités de apoyo tienen capacidad de tomar decisiones finales y vinculantes. Los comités pueden ejercer por delegación, determinadas funciones establecidas por las normativas internas que les regulen. En caso de empate, el voto del presidente de la sesión será decisivo.

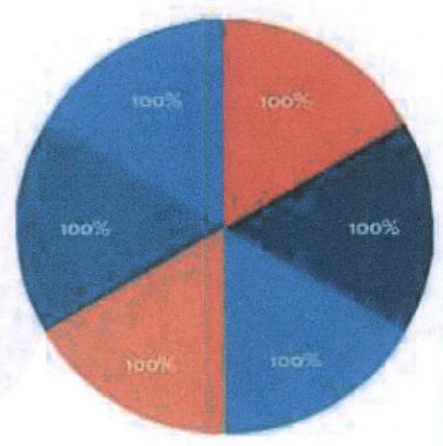
**Consejo de Administración**

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre



**Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio**

- Enero
- Marzo
- Mayo
- Julio
- Septiembre
- Noviembre

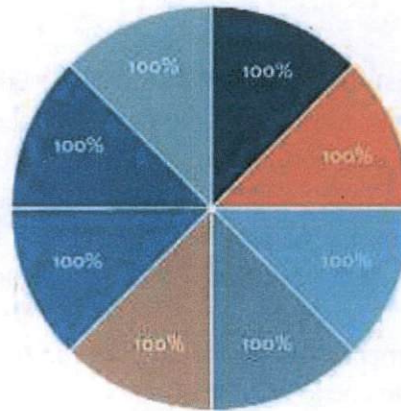


M

A

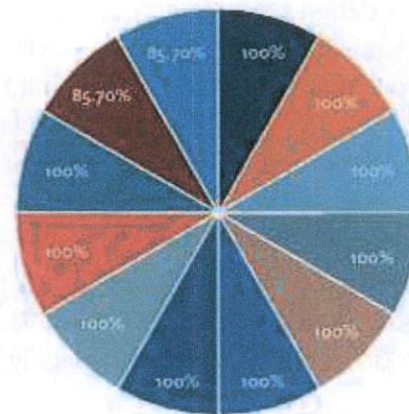
### Comité de Nombramientos y Remuneraciones

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Noviembre



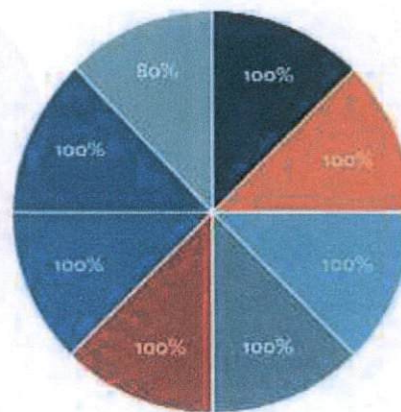
### Comité de Riesgos

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre



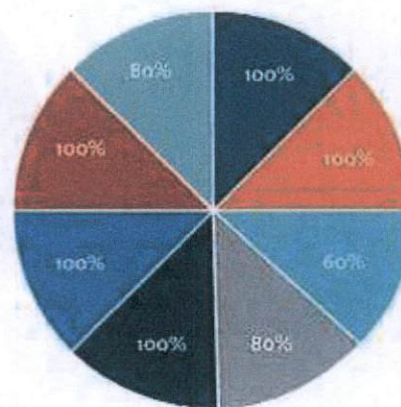
### Comité Cumplimiento PLAFT

- Enero
- Febrero
- Abril
- Junio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Diciembre



### Comité Administrativo

- Enero
- Febrero
- Abril
- Julio
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre



pm

### Comité de Disciplina

El Comité de Disciplina de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa no sesionó durante el año dos mil veinticinco (2025)

### Comité de Continuidad de Negocio

El Comité de Continuidad de Negocio de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa sesionó 1 vez durante el año dos mil veinticinco (2025)

### Comité de Gestión de Crisis de Liquidez

El Comité de Gestión de Crisis de Liquidez de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa no sesionó durante el año dos mil veinticinco (2025).

### 3.10 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio:

Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el período presentado en este Informe, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa no requirió la contratación de asesorías externas para su Consejo de Administración.

### 3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones:

Con la debida información de la delegación de facultades, si procede

## COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

**Propósito General:** Asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

### Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración Sra. Flor Ángela Navarro Jiménez	Presidente	Representante Designado
Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración Tenedora Reservas, S. A.	Miembro	Representante Designado
Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración Sra. Jabnía H. Gómez Gonell	Miembro	Representante Designado
Gerente Control Interno de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

- Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa
- Gerente de Cumplimiento de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa

**Funciones:** **i)** Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia; **ii)** Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración; **iii)** Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del consejo; **iv)** Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas; **v)** En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período; **vi)** Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal; **vii)** Proponer al Consejo de Administración la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones claves de la sociedad; **viii)** Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad; **ix)** Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia; **x)** Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia; **xi)** Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; **xii)** Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones; **xiii)** Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración; **xiv)** Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia; **xv)** Apoyar al Presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; el apoyo en la evaluación aplicaría si esta se decide realizar de forma interna; **xvi)** Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación; y **xvii)** Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales desde el nivel gerencial en adelante y recomendar cambios al Consejo de Administración.

### Comité de Riesgos

Modificado mediante la Quinta Resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) en cuanto a funciones y políticas y normas generales.

**Propósito General:** Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

## Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración Sra. Jabnia H. Gomez Gonell	Presidente	---
Consejero Externo Patrimonial del Consejo de Administración Tenedora Reservas, S. A.	Miembro	---
Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración Sra. Flor Navarro Jiménez	Miembro	---
Gerente Control Interno de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	---

### Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

- Director Riesgo Mercado y Liquidez del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-;
- Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa;
- Gerente División Seguridad de la Información Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-;
- Director Riesgo Operacional y Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-;
- Gerente Seguridad Cibernética y de la Información de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.

**Funciones:** **i)** Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia; **ii)** Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad; **iii)** Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad; **iv)** Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos; **v)** Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad; **vi)** Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo; **vii)** Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad; **viii)** Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos; **ix)** Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgos que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización; **x)** Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad; **xi)** A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; **xii)** Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; **xiii)** Otras funciones dispuestas por normativa vigente en materia de riesgos; **xiv)** Comprender las metodologías, políticas y procedimientos utilizados en INRES para medir y controlar riesgos; **xv)** Cumplir con las funciones de control de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de INRES, de acuerdo a lo siguiente:

Al Consejo de Administración: Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y sus resultados; Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos; Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada; Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos; Someter para su aprobación, las políticas del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información; Comunicar los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información; Elaborar y presentar un informe anual de la ejecución del plan de seguridad cibernética y de la información, presupuesto aprobado e Inversiones.

Aprobar: la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras, los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos, los límites de exposición a riesgos propuestos por el gerente general y con el análisis del gerente de riesgos, los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios y las funciones del área de administración de riesgos.

Dar seguimiento continuamente: a las políticas de riesgos y a los límites, al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos, a la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos, a las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante y otras funciones adicionales que se establezcan en la política interna del comité de riesgo.

**xvi)** Modificar o sustituir las metodologías utilizadas en la medición e identificación de los riesgos, con la no objeción previa de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, siempre y cuando dichos cambios no tengan efectos sobre los resultados financieros en el periodo fiscal cursado; **xvii)** Aprobar las fuentes de información para la metodología de valoración de inversiones a precio de mercado; **viii)** Asegurar la independencia de la función de riesgos, idoneidad y preparación del personal que desempeña la función y aprobar la asignación de los recursos necesarios para la adecuada gestión de riesgos; **xix)** Conocer los temas que se discutan y aprueben en el Subcomité de Seguridad Cibernética y de la Información del Banco de Reservas de la República Dominicana, con impacto en la empresa; **xx)** Conocer el diseño de los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Institución; **xxi)** Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad; **xxii)** Asignar y verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de Seguridad Cibernética y de la Información para los roles definidos en el área correspondiente; **xxiii)** Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información; **xxiv)** Conocer informes periódicos sobre el estado de la Seguridad Cibernética y de la Información, según los hallazgos y riesgos identificados; **xxv)** Aprobar las conexiones de redes externas a los sistemas y redes informáticas identificadas por el área responsable de la Seguridad Cibernética y de la Información.

### Comité Cumplimiento PLAFT

Modificado mediante la Sexta Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en cuanto a su composición.

**Propósito General:** Apoyar y vigilar la gestión del Gerente de Cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, y a la vez, velar por el cumplimiento de la Norma vigente emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, cualquier circular que emita la SIMV de la República Dominicana sobre la materia.

### Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro Externo Independiente o Patrimonial del Consejo de Administración Sra. Flor A. Navarro Jiménez	Presidente	Representante Designado
Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa	Miembro	Representante Designado
Miembro del Consejo de Administración Sr. Jean Charles de Mondèsert	Miembro	Representante Designado
Gerente de Cumplimiento de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

- Vicepresidente de Cumplimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-
- Gerente de Operaciones y Tecnología de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.

**Funciones:** **i)** Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobados por el Consejo de Administración e implementados por la entidad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el presente reglamento; **ii)** Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité Cumplimiento PLAFT o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité Cumplimiento PLAFT; **iii)** Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar; **iv)** Proponer al Consejo de Administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; **v)** Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique; **vi)** Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la entidad; **vii)** Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la entidad, propuestas por el Gerente de Cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del

terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la entidad; **viii)** Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas; **ix)** Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; **x)** Deliberar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siendo obligatoria la asistencia del presidente del comité y del oficial de cumplimiento o de su suplente, en caso de ausencia temporal o definitiva, a cada una de las reuniones para que se realicen; y **xi)** Reunirse, como mínimo, bimestralmente con el fin de dar seguimiento y validar el cumplimiento del Programa Anual de prevención del lavado de activos financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de INRES.

### 3.12 Actividades de los Comités de Apoyo:

Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

Amparado en los reglamentos internos competentes y la normativa vigente, el Consejo de Administración tiene la facultad de crear comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización. Dichos Comités han conocido asuntos de su competencia, conforme lo señalado a continuación:

#### Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

- **Número de Reuniones: 6**
- **Principales temas tratados:**

Auditoría y Control Interno: i) Remisión Informe Gestión 2025 y Calendario de Ejecución del Plan Anual de Control Interno 2025; ii) Cultura de Control Interno; iii) Resultado Informes de las Auditorías; iv) Evaluación Controles Gobernanza de Proceso y Monitoreo portal web INRES; v) Auditorías en Procesos; vi) Estatus de hallazgos; vii) Evaluación Nivel de Cumplimiento Norma PLAFT; viii) Cumplimiento Ético y Canales de Denuncias y ix) Evaluación y actualización matriz de riesgo y control.

Cumplimiento Regulatorio: i) Gestión de Cumplimiento Regulatorio; y ii) Operaciones realizadas por vinculados

#### Comité de Nombramientos y Remuneraciones

- **Número de Reuniones: 8**
- **Principales temas tratados:**

i) Conocer y evaluar el perfil para ocupar posición de Gerente de cumplimiento, ejecución de plan anual de trabajo del comité, plan de sucesión 2024-2025 de la empresa, aumento plan de salud ARS RESERVAS., y ii) Adecuación de políticas y funciones del comité de Inversiones & Reservas, propuesta de modificación de la estructura organizacional, evaluación del perfil de la Gerente de Seguridad Cibernética y de la información, conocer la salida del Sr. Francisco J. Elías Rodríguez y conocer y evaluar el perfil del Sr. Juan Alberto Mustafá Michel.

### **Comité de Riesgos**

- **Número de Reuniones: 12**

- **Principales temas tratados:**

i) Entorno Macroeconómico; ii) Color de Mercado, iii) Estructura del Balance General y Estado de Resultados; iv) Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Posición en Moneda Extranjera; v) Endeudamiento y Riesgo de Liquidez; vi) Pruebas de Estrés: Precio, Tipo de Cambio y Liquidez; vii) Riesgo Operacional; viii) Continuidad de Negocio y Ciberseguridad; ix) Riesgo Reputacional y Riesgo Estratégico; x) Actualización del Manual de Políticas de Gestión de Riesgos; xi) Actualización de la Declaración de Apetito de Riesgos y Límites de Riesgo; y xii) Actualización del Plan de Contingencia de Liquidez (PCL).

### **Comité de Continuidad de Negocios**

- **Número de Reuniones: 1**

- **Principales temas tratados:**

m i) Pruebas del Plan de Continuidad de Negocio (DRP, Técnicas y Funcionales); ii) Incidentes de Continuidad de Negocio; iii) Plan de Emergencias: INRES y Edificio Corporativo 2015; iv) Pruebas de Contingencia de Sistemas Externos; y v) Actualización del Plan de Continuidad del Negocio (BCP).

### **Comité Cumplimiento PLAFT**

- **Número de Reuniones: 7**

- **Principales temas tratados:**

i) Seguimiento Programa Anual de Cumplimiento; ii) Clientes PEP'S y de Alto Riesgo Vinculados; iii) Operaciones Clientes Alto Riesgo; iv) Reporte de Operaciones Sospechosas; v) Comunicaciones y Requerimientos SIMV y PGR; vi) Remisiones de Información Regulatoria; vii) Seguimiento Informes de Auditorias y órganos reguladores; y viii) Seguimiento al Programa de Capacitaciones.

### **Comité Administrativo**

- **Número de Reuniones: 8**

- **Principales temas tratados:**

i) Contratación Póliza de Fidelidad (BBB), Delitos Informáticos Electrónicos e Indemnización Profesional, ii) Patrocinios y propuestas de publicidad en general que vayan acorde al monto que le corresponde al Comité, iii) Evaluar propuestas para asesoría área de negocios, iv) Aportes económicos que vayan acorde al monto que le corresponde al Comité, v) Compra de equipos o software, y vi) Entre otros.

### **3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia:**

Los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, versan sobre la Evaluación, Inducción y Capacitación de los miembros del Consejo de Administración, Comités de Apoyo al Consejo y Alta Gerencia:

**Artículo 30****Evaluación**

El Consejo, sus miembros y Comités de Apoyo deben evaluarse, al menos, una (1) vez cada año. Esta evaluación puede ser realizada internamente o por un tercero experto, bajo criterios y metodologías generalmente utilizadas para este tipo de proceso. Mediante esta evaluación el Consejo debe valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, la razonabilidad de las normas internas y sus reglas, así como el desempeño tanto del Consejo como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros y de los Comités de apoyo. Asimismo, la evaluación debe abarcar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, incluyendo este Reglamento Interno. En estas evaluaciones debe considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités en los que participa, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes, dedicación y rendimiento.

**Artículo 31****Inducción**

El Consejo debe aprobar y mantener actualizado un programa o plan de inducción dirigido a los nuevos miembros del Consejo que ingresen, con el objeto de que puedan conocer las características esenciales de la Sociedad. Sin que sea limitativo, este programa debe contener al menos la siguiente información de la Sociedad: i) información sobre la estructura interna, incluyendo la del grupo societario del que forme parte, en caso de que aplique; ii) información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo la composición y funcionamiento de órganos de administración, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y la Política de Conflictos de Intereses; iii) información sobre el desempeño y situación financiera de los últimos tres (3) ejercicios, y del ejercicio en curso; iv) información sobre los principales hallazgos de auditoría externa e interna, así como de las supervisiones de los entes reguladores; v) información sobre el sistema de gestión de riesgos, apetito de riesgos y gestión de los diferentes riesgos, incluyendo cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; vi) información sobre el sistema de transparencia e información y el manejo de información privilegiada; y, vii) información sobre los criterios y acciones de relación con partes interesadas (stakeholders).

## Artículo 32

### Capacitación

El Consejo debe aprobar cada año un plan anual de capacitación o formación dirigido a sus miembros, con el objeto de mantenerlos actualizados y/o profundizar sus conocimientos sobre las áreas y temas más relevantes para la Sociedad y para el efectivo funcionamiento y logro de objetivos del Consejo.

**3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera:**

Durante el período presentado en este Informe, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no cuenta con miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.

## IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

### 4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas

de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique

Durante el ejercicio que se evalúa en el presente informe, se han cumplido los derechos de los accionistas mediante la celebración de las Asambleas Generales en la en las cuales se les ha otorgado la facultad de: i) participar con voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias, con la posibilidad de presentar objeciones; y ii) acceder y solicitar información relevante sobre las gestiones y el estado de la sociedad durante dicho período.

Con relación a los dividendos, mediante la Asamblea General Ordinaria Anual, se decidió que las utilidades permanezcan retenidas, hasta que se autorice su distribución, y se autorizó al Consejo de Administración Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, a proceder en el momento y la situación que fuere más conveniente para la sociedad, al pago y/o distribución de los dividendos retenidos en base a la participación accionaria de cada accionista.

No obstante, durante el período culminado al 31 del mes de diciembre del año 2025, no hubo venta de acciones, por ende, no fue ejercido el derecho de preferencia.

Según los Estatutos Sociales de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, los derechos y deberes de los accionistas son:

**Artículo 11****Derechos de los Accionistas**

Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Las acciones confieren a su propietario, entre otros, los derechos siguientes:

- a) Participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la Ley y los presentes Estatutos Sociales;
- b) El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones, y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas, salvo disposición estatutaria en contrario;
- c) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado en la Ley de Sociedades y en los presentes Estatutos Sociales;
- d) Elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto, salvo el caso de la Asamblea General Constitutiva, en la cual ningún accionista tendrá más de diez (10) votos independientemente de la cantidad de acciones que posea en el capital social. En adición, el derecho al voto tendrá las limitaciones previstas por la Ley y los presentes Estatutos Sociales y puede ser público o secreto de acuerdo con la decisión que al respecto tome la Asamblea; y
- e) Obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos Sociales, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos Sociales.

**Artículo 12****Obligaciones de los Accionistas**

Sin perjuicio de cualquier otra disposición legal o estatutaria, los accionistas tienen las obligaciones siguientes:

- a) Pagar íntegramente las acciones suscritas; y
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los presentes Estatutos Sociales, de las resoluciones de las Asambleas Generales y el Consejo de Administración.

#### **4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) para fomentar la participación de los accionistas:**

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) no fue necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas debido a que estos participaron activamente en las Asambleas realizadas.

#### **4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:**

Durante el período presentado en este Informe, los accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. –Puesto de Bolsa no requirieron solicitudes de información.

## V. Sobre Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas.

#### **5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:**

En adición a las previsiones establecidas en los Estatutos Sociales, se considera conflicto de interés, cualquier situación a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí, o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. El Consejo de Administración y sus miembros se encuentran en todo momento obligados a respetar y hacer prevalecer los intereses de las partes interesadas, en particular los de sus clientes, sobre los intereses propios y de sus partes vinculadas. El Manual de Políticas con Partes Vinculadas de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa establece dentro de sus generalidades lo siguiente:

El Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa., debe:

- Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, inversiones, partes vinculadas, conflictos de interés, evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.
- Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de INRES.
- Aprobar por los medios que disponga la SIMVRD, un informe anual de Gobierno Corporativo. Informe debe considerarse de carácter público e incluir el contenido mínimo requerido en la normativa vigente establecida por el órgano superior.

## **5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas:**

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no realizó operaciones con personas vinculadas.

## **5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:**

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no surgieron conflictos de interés.

## **5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:**

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no se han materializado conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Gerencia, donde se vea afectado su participación o voto durante una reunión.

## **5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar:**

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, no se ha materializado una pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio.

# **VI. Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad.**

## **6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al 31 del mes de diciembre del año 2025:**

La Gestión de Control Interno está enmarcada en las buenas prácticas de gobernabilidad y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, buscando transparentar las labores ejecutadas por la Alta y Media Gerencia.

La entidad cuenta con marco de gestión que compila de forma integral las acciones ejecutadas, alineadas con las normas del buen gobierno corporativo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, acorde

al crecimiento de la Institución y las nuevas regulaciones del mercado. Evidenciando la optimización de las operaciones del Puesto de Bolsa y la implementación de la cultura de control del Consejo de Administración, Comités, Alta y Media Gerencia.

La metodología da inicio con la elaboración de un calendario anual de trabajo enfocado en tres (3) objetivos de control:

Objetivo de Control: Cumplimiento;

Objetivo de Control: Operativo; y

Objetivo de Control: Comunicación.

Actualmente la estructura interna posee unidades claves dentro del puesto de bolsa, que velan por la gestión de los controles, lo que permite listar cada tipo de evento detectado, asegurando crear planes de fácil ejecución que mitiguen el radio de impacto de la brecha.

## 6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

En cuanto al sistema de control de riesgo, el órgano responsable de su elaboración y ejecución es el Comité de Riesgos y la Gerencia de Gestión de Riesgos de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.

Las políticas de riesgos de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, se encuentran establecidas en el Manual de Políticas Gestión de Riesgos, elaborados por el Gerente de Gestión de Riesgos junto con la Vicepresidencia de Procesos y Aseguramiento de la Calidad (VPPAC) del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-, conocido por el Comité de Riesgos y aprobado por el Consejo de Administración de la empresa.

La gestión de riesgos tiene por objetivo lograr una administración integral de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus actividades, con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, incluyendo la generación de nuevos riesgos, según el tamaño, volumen de transacciones y complejidad de las operaciones que realiza Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.

La entidad cuenta con un marco de gestión de riesgos, el cual contempla las políticas, estrategias, sistemas de información y herramientas con las cuales se gestionan los riesgos, de acuerdo con el apetito de riesgos definido por el Consejo de Administración, con el fin de proporcionar una seguridad razonable para el logro de los objetivos planteados.

Las políticas de riesgos de la institución son fundamentadas sobre la base de las líneas maestras, determinadas por el nivel de apetito al riesgo y en coherencia con los propósitos, objetivos y plan estratégico determinado.

Las políticas de riesgos conectan cuatro (4) aspectos claves en la creación de valor para la institución y sus accionistas:

- El nivel de riesgos que el Consejo de Administración está dispuesto a tolerar en su proceso operativo;

- La finalidad y los objetivos que procura la política de riesgos;
- Los medios y controles utilizados para alcanzar dicha finalidad y los objetivos; y
- La estructura organizacional y forma operacional por vía de la cual, se crearán las condiciones necesarias para operar bajo el marco de políticas de riesgos.

Las políticas de riesgos de la institución establecen los siguientes lineamientos:

- Nivel de compromiso de la Gestión de Riesgos;
- Estructura Organizacional y Responsabilidades de la Gestión de Riesgos;
- Instrumentos Financieros Objeto de la Política de Inversiones;
- Política Gestión de Riesgo de Mercado;
- Política Gestión de Riesgo de Liquidez;
- Política Gestión de Riesgo de Crédito y Contraparte;
- Política Gestión de Riesgo Operacional;
- Política Gestión de Riesgo Reputacional y Estratégico
- Límites y parámetros de Gestión de Riesgos;
- Manejo de excepciones a los límites;
- Metodologías de identificación;
- Reportes y monitoreo de la Gestión de Riesgos;
- Sistemas de Información Gerencial;
- Procesos Internos de Mitigación de Riesgos,

Las políticas, normas y procedimientos de la gestión de riesgos se establecen y detallan en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos. Adicionalmente, los siguientes manuales contienen políticas, normas y procedimientos que fungen como apoyo a la gestión de riesgos:

- Reglamento Interno de Comités de Trabajo;
- Manual Administrativo
- Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano;
- Código de Ética y Conducta Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias;
- Manual de Políticas y Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano;
- Manual de Normas Disciplinarias;
- Plan de Continuidad del Negocio

El cumplimiento y aplicación de dichas políticas, normas y procedimientos son obligatorios.

Por igual para lograr las metas expuestas en el Marco de Políticas de Gestión de Riesgos, se procede a definir el Plan Anual de Gestión de Riesgos, el cual contribuye al proceso de identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos que puedan afectar los objetivos estratégicos de la institución durante el período contemplado. Este Plan presenta un cronograma que establece las actividades, plazos y responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos a lo largo del año, proporcionando una estructura clara y secuencial para las tareas de gestión de riesgos.

### 6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio:

Los principales riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente el rendimiento de la empresa son:

#### • Riesgo de Mercado

El conjunto de actividades sujetas a riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Se incluyen tanto los riesgos de la actividad de negociación, como los riesgos estructurales que también se ven afectados por las variaciones de los mercados. El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de uno o varios activos financieros del portafolio de la institución.

La sensibilidad del portafolio, el valor en riesgo (VaR), las pruebas de estrés de precio y tipo de cambio forman parte de las metodologías de riesgo de mercado aplicadas. El seguimiento y determinación de los indicadores de riesgo de mercado es remitido de forma diaria a las Gerencias de Tesorería y Negocios.

A fin de gestionar el riesgo de modelos al que se expone la entidad, la Unidad de Gestión de Riesgo de Modelos realizó un proceso de validaciones que ha permitido determinar si los modelos de riesgo de mercado utilizados en INRES representan de forma adecuada el comportamiento de la realidad observada, si su desempeño está alineado con sus objetivos y si sus usos son acordes a lo definido al elaborar el modelo.

Ante un escenario de incertidumbre económica internacional, se otorgó un seguimiento especial a las decisiones de política monetaria de nuestro Banco Central, contemplando la evolución de la tasa de política monetaria (TPM) y los resultados de sus subastas competitivas de títulos valores, factores que inciden en la oscilación de los precios de los activos financieros que componen el portafolio de la institución. De igual forma, se monitoreó la evolución del peso dominicano, el cual ha mantenido una relativa estabilidad ante el buen desempeño de las actividades generadoras de divisas.

#### • Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la entidad encuentra dificultades para obtener los fondos para cumplir con sus compromisos u obligaciones a tiempo, y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, esto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo así en pérdidas financieras.

Durante el año dos mil veinticinco (2025), Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa efectuó una evaluación y seguimiento periódico del financiamiento con instituciones financieras y ha obtenido a través de operaciones estructuradas, segregando por moneda los montos negociados, el costo asociado y la cantidad de transacciones, identificando de esta forma la tasa de financiamiento promedio

ponderada, la evolución de financiamiento y concentración de vencimientos de operaciones estructuradas. El descalce de liquidez, la prueba de estrés de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez "RCL" también forman parte de las metodologías de riesgo de liquidez aplicadas.

Se realizó la actualización del Plan de Contingencia de Liquidez (PCL), el cual tiene el objetivo de determinar los pasos a seguir cuando se presenten situaciones de iliquidez como parte del desarrollo de los negocios de la institución o por factores externos desfavorables e identificar las políticas, estrategias y prácticas a implementar para gestionar de forma eficaz el riesgo de liquidez de financiamiento.

#### • Riesgo de Crédito y Contraparte

m El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que una parte no liquide una obligación por su valor total al vencimiento o en cualquier momento en el futuro. Las políticas de aprobaciones, metodologías, control y seguimiento en materia de gestión del riesgo de crédito se rigen por las establecidas en el Manual de Políticas Gestión de Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Con el fin de reducir la exposición a este tipo de riesgo, la entidad sólo incluye en su portafolio títulos con calificación de riesgo mínima de "BBB".

En adición, la entidad realiza una evaluación periódica en la cual se presenta la distribución del portafolio por emisor, plazos, sectores económicos y calificación de riesgo, permitiendo identificar, analizar concentraciones y las exposiciones de riesgo presentadas según los indicadores mencionados. A través de la metodología de determinación de pérdidas crediticias esperadas, el puesto de bolsa aplica los requerimientos de deterioro de valor a los activos financieros que se miden a costo amortizado (títulos valores, certificados financieros, depósitos en cuentas de ahorros/corrientes, etc.).

El riesgo de contraparte considera la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales. La institución actúa en base a los cupos de contraparte determinados y aprobados por el Comité de Riesgos.

#### • Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio

El riesgo operacional es la posibilidad de que puedan producirse pérdidas debido a deficiencias en los sistemas de información, falta de adecuación o falla de los procesos internos, errores humanos, fallos de gestión o alteraciones provocadas por el personal y de los sistemas internos o de los controles internos aplicables, o bien, a causa de acontecimientos externos que deriven en la reducción, deterioro o interrupción de los servicios prestados por una entidad.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocios y de soporte, siendo por esta razón, responsabilidad de todos los colaboradores la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación. En el transcurso del año 2025 el Comité de Riesgos a través de la Gerencia de Gestión de Riesgos dio seguimiento continuo al Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), realizando las siguientes acciones:

- Actualización y seguimiento a la Matriz de Riesgo Operacional y Control Interno de la entidad.
- Seguimiento y evaluación de los eventos de riesgo operacional materializados y los riesgos emergentes.
- Actualización y seguimiento a la Bitácora de Eventos de Pérdida de Riesgo Operacional.
- Actualización y seguimiento a la Matriz de Riesgo de Soborno y Anticorrupción.
- Remisión de cápsulas informativas y educativas relativas al riesgo operacional.
- Capacitación de riesgo operacional a todos los colaboradores de INRES.

La gestión de continuidad de negocio se ha enfocado en la identificación de aquellos procesos, productos y/o servicios que son cruciales para la entidad, estableciendo sus efectos y las respuestas que son necesarias en caso de que un evento de gran alcance se produzca. En ese sentido, durante el año 2025, la institución realizó las siguientes acciones:

- Realización de las Pruebas del Plan de Continuidad de Negocios.
- Participación en simulacros de evacuación del Edificio Corporativo 2015.
- Seguimiento a la realización de pruebas de contingencia de sistemas externos.
- Seguimiento a los incidentes de Continuidad de Negocio.
- Capacitación a Brigadistas.
- Inspección de Extintores.
- Actualización del Plan de Continuidad del Negocio (BCP).
- Modificación de la Composición del Comité de Continuidad de Negocios.
- Incorporación de la Gestión de Incidentes ante Ataques Cibernéticos o Ciberataques Dirigidos.
- Establecimiento de un enlace entre la institución y la Dirección de Comunicación Institucional de Casa Matriz en el Plan de Comunicación ante Incidentes.
- Formalización de un protocolo de atención psicológica para atender eventos que puedan afectar la salud mental de los colaboradores.

#### ● **Ciberseguridad**

Es la condición de estar protegido en contra de consecuencias físicas, sociales, financieras, emocionales, ocupacionales, psicológicas, educacionales o de otro tipo que resultan del fallo, daño, error, accidentes, perjuicios o cualquier otro evento en el ciberespacio que se pueda considerar no deseable.

La institución implementa el Programa de Ciberseguridad de la Familia Reservas de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Ciberseguridad del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple- y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información del Banco Central de la República Dominicana.

Adicional esto, se inició el proceso de adecuación del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la información de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana con el acompañamiento de la casa matriz (Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Múltiple-).

#### ● **Riesgo Reputacional**

El riesgo reputacional, es la posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrán tener del intermediario

de valores sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallos en los sistemas de gestión de riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, inadecuación en las políticas del gobierno corporativo, responsabilidad en general, u otras.

Dicho riesgo es gestionado y controlado a través del cumplimiento regulatorio y el apego absoluto a: i) El Código de Ética y Normas Internas de Conducta, ii) El Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, iii) Código de Ética y Conducta Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, y iv) Las Normas Disciplinarias, a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva y Gerencia de Cumplimiento. De igual forma se otorga seguimiento a la evolución de los indicadores de Imagen, Servicio y Contactabilidad.

#### • **Eventos Potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

Es el riesgo inherente de que la Institución sea utilizada, intencionalmente o no, para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Durante el año dos mil veinticinco (2025) la entidad realizó la actualización y seguimiento a la Matriz de Eventos Potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

#### • **Riesgo Legal y Regulatorio**

El riesgo legal es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una entidad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones.

Se mantienen controles internos robustos, políticas actualizadas y un monitoreo continuo del entorno regulatorio con el fin de asegurar el apego estricto a las leyes aplicables, prevenir sanciones y fortalecer la integridad corporativa.

La institución realiza una gestión enfocada en reducir las posibilidades de asumir pérdidas por motivos legales, a través de la concertación de acuerdos de servicios y asesoría en materia legal, enfocados principalmente en dar soporte en el proceso de formalización y actualización de contratos.

#### **6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.:**

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa cuenta con procesos de mitigación de riesgos definidos, donde se evidencian los mecanismos, partes responsables, acciones a seguir en situaciones donde los límites de riesgos son excedidos y los medios por los cuales se informan y autorizan las acciones a implementar en dichas situaciones.

Adicionalmente, la entidad cuenta con planes de acción que señalan los lineamientos que deben ser considerados ante la ocurrencia de eventos que pueden exponer a la entidad a los distintos tipos de riesgos identificados, entre los cuales, se destacan:

- Plan de Continuidad del Negocio (BCP);
- Plan de Pruebas BCP;
- Plan de Preparación y Acción para Emergencias de Seguridad Física;
- Plan de Contingencia de Liquidez (PCL).

## VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

**7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores:**

No Aplica.

**7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero:**

No Aplica.

**7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte:**

No Aplica.

## VIII. Otras Disposiciones.

**8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:**

Durante el año 2025, no se elaboraron Reglamentos o Manuales nuevos.

No obstante, la empresa cuenta con los siguientes documentos:

- Manual Administrativo, que contiene la Visión, Misión y Valores de la empresa y establece su estructura organizacional;
- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Reglamento Interno de Comités de Trabajo;
- Reglamento General Comités de Apoyo al Consejo de Administración;
- Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración;

- Manual de Políticas con partes vinculadas;
- Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves;
- Manual de Políticas Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo de Administración;
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.

### **8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:**

El Código de Gobierno Corporativo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa establece una Política de Transparencia e Información indicando lo siguiente:

Los colaboradores que requieran elaborar documentos tales como tesis, monográficos u otros trabajos similares que tengan algún tipo de información relacionada con Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa o alguna Empresa Subsidiaria del Banco de Reservas de la República Dominicana -Banco Multiple-, deben solicitar autorización a la Dirección de Gestión Humana y entregarlos, para fines de revisión antes de ser presentados fuera de las mismas.

Los colaboradores, en ningún caso, deben indicar a persona alguna, externa o interna, los nombres de las personas ni los departamentos que intervienen en investigaciones, aprobación de negocios o instrumentos monetarios.

Los colaboradores deben abstenerse de comunicar o divulgar información falsa o sensitiva que pueda dañar la imagen o el prestigio de clientes, colaboradores y proveedores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias.

Los colaboradores deben tratar con carácter de confidencialidad las informaciones técnicas, operacionales, de clientes internos y externos, miembros del Consejo de Administración o colaboradores, que le sean confiadas en el ejercicio de sus funciones.

Bajo ningún concepto deben utilizarse sin la autorización del supervisor responsable, dueño de la información o requerimiento legal conforme a normas y procedimientos establecidos. Sólo lo pueden hacer aquellos colaboradores cuyas funciones y cargos que desempeñan hagan necesario el acceso a tales informaciones.

El colaborador, en ningún caso, debe adquirir a título personal, o a través de personas vinculadas, activos o bienes pertenecientes a Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, y sociedades con las que existen conflictos de intereses económicos, excepto en aquellos casos de bienes sacados de inventarios para ser vendidos a los colaboradores y en los que la transacción sea consecuencia de un procedimiento de oferta transparente y de carácter no limitativo, en el que se apliquen criterios de adjudicación objetivos. A los efectos de lo dispuesto en este apartado, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa debe efectuar las comprobaciones y requerimientos de información que se consideren pertinentes.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa proporciona a sus accionistas información de la Sociedad,

sin limitación alguna, para que éstos puedan conocer en todo momento la situación de la misma y ejercer plenamente las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales les confieren expresamente.

En cuanto a la opinión pública, Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa cumple con su obligación de remitir oportunamente, tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, la información requerida por la normativa aplicable del Mercado de Valores, incluyendo toda información pública que debe ser inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa cumple con la obligación de comunicar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana al público en general, a través de su página web [www.inversionesreservas.com](http://www.inversionesreservas.com), los asuntos que la normativa aplicable del Mercado de Valores considera como Hechos Relevantes.

### **8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:**

Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa, posee un Manual de Normas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética, y una línea de transparencia, así como políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Manual de Políticas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. El mismo fue modificado en fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) con el fin de incluir políticas relacionadas con la gestión de eventos potenciales de riesgo LA/FT/PADM, políticas relacionadas al uso de herramientas de consultas y mecanismos pertinentes en los procesos de debida diligencia y al canal de denuncias.

Asimismo, Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa, introdujo mejoras orientadas a robustecer los procesos que se realizan en su operatividad cotidiana, como lo es la modificación y actualización a la matriz de riesgo de clientes, modificación del formulario Perfil de Relacionado Comercial y adquisición de una herramienta para identificación de clientes Personas Expuestas Políticamente.

Respecto al cumplimiento fiscal extranjero Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, remite anualmente al IRS, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, el reporte correspondiente. Asimismo, dedica una sección en su formulario Ficha de Identificación Persona Física/Jurídica para identificar a los aportantes ciudadanos o residentes en los Estados Unidos, y así completar el formulario FATCA correspondiente.

**8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo:**

Desde el inicio de las operaciones de Inversiones & Reservas, S. A.- Puesto de Bolsa, se ha utilizado la misma firma de auditoría externa, KPMG Dominicana, S. A..

El presente informe es expedido para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, que conoce del período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



**Sr. Juan A. Mustafá Michel**  
Presidente del Consejo de Administración

**Sr. Luis F. Subero Soto**  
Secretario del Consejo de Administración